

Ciudad de México, 28 de abril de 2019.

**OPERA CECOFAM PROGRAMA DE REVINCULACIÓN FAMILIAR PARA
FAVORECER EL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL Y EL DERECHO A
CONVIVENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Con nuevo esquema de trabajo buscan reducir los tiempos de restablecimiento de comunicación entre familias e incidir en los plazos de resolución de juicios.

Los Centros de Convivencia Familiar Supervisada cuentan con un equipo multidisciplinario, que atiende hasta mil familias anualmente.

Con el objetivo de salvaguardar y proteger los derechos de los niñas, niñas y adolescentes, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), implementó un programa de revinculación único en el país, con el que se busca que las familias inmersas en una controversia legal gocen de una convivencia libre y segura, mediante el fortalecimiento de competencias de comunicación entre todos los integrantes.

“Con este Programa de Revinculación Familiar, el Poder Judicial de la Ciudad de México se pone a la vanguardia en la atención familiar, pues se apoya a transitar de una convivencia supervisada a una libre. Una de las ventajas es que se trabaja en cuatro fases, durante aproximadamente un año, periodo en el que se ofrece a los integrantes de las familias usuarias herramientas que se requieren para tener una vida en convivencia sana, con un reforzamiento transversal constituido por pláticas asistidas, talleres psicoeducativos y actividades colectivas”, sostuvo la directora de CECOFAM, Aline Liliana Miranda Hernández.

*Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
55 18 40 67
www.poderjudicialcdmx.gob.mx*

Señaló que, para garantizar una adecuada implementación del nuevo esquema de trabajo, las sedes del CECOFAM, localizadas en avenida Juárez 8 y Juárez 104, en la colonia Centro; así como Niños Héroes 119, colonia Doctores, fueron renovadas para ofrecer espacios confortables.

De manera paralela, se conformó un equipo multidisciplinario psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos y abogados, que tienen por objetivo preservar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una convivencia familiar; renovando totalmente las prácticas anteriores de solo ser vigilados por un trabajador social durante los encuentros.

Sobre el método de integración al programa, manifestó que siempre se pondera la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, que es el Juez de lo Familiar quien determina qué familias son candidatas a hacer uso de los servicios. “Después de que se recibe un mandato por escrito, hacemos una entrevista diagnóstica y una observación del primer encuentro para tener los antecedentes de la familia y determinar si de acuerdo a sus características el programa es viable”, aseguró.

Agregó que, en caso de que sea viable, el facilitador o facilitadora indica en cuál de las fases se coloca a las familias y cómo se interviene para beneficiar y potencializar la vinculación; en caso de que no exista viabilidad, por existir riesgo físico, sexual o psicológico en las niñas, niños o adolescentes, se le informa al Juez qué es lo que tiene que trabajar esa familia, previo a ingresar o recibir el servicio, como por ejemplo, adherirse a una intervención y/o evaluación psicológica.

Aline Miranda explica que cada una de las familias en el programa se fija una meta, situación que genera un compromiso y se crea una especie de equipo entre los especialistas y las familias para lograr el objetivo en un plazo específico de tiempo. Agregó que otra de las ventajas del programa es el Proceso de Reforzamiento Transversal, el cual está integrado por talleres psicoeducativos basados en módulos de Escuela para Padres en litigio, al igual que pláticas asistidas, las cuales permiten que se planteen acuerdos coparentales a partir de una crianza positiva que se logra a través del desarrollo y

reconstrucción de canales de comunicación, así como actividades colectivas como concurso de arte, cuenta cuentos, talleres de manualidades, conciertos, etc., en las cuales los participantes de las convivencias logran compartir y afianzar la vinculación.

“Esto impacta positivamente en los números de juicios que se tienen ventilados, llegando nosotros también a acortar los tiempos de procedimientos. Un juicio, que se tiene planeado dure entre seis meses o un año, muchas veces, al no tener un acompañamiento especializado que oriente a estas familias, generaba que los juicios tomaran hasta 16 años. Hoy, con este programa se ha beneficiado a las familias para concluir los juicios de la mejor manera y en un menor tiempo”, puntualizó.

Es importante mencionar que este fin de semana dio inicio la Fase III del Programa y que, aproximadamente, 20 familias que conviven dentro de las instalaciones y que han participado en el nuevo modelo de atención, lo hicieron en el Parque la Hormiga del Bosque de Chapultepec.

--oo00oo--